

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis a los asociados

SUMARIO: SECCIÓN DOCTRINAL: Educación social, de «El Progreso Latino» —SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. P. de I. P. el 28-VI-07.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.—PROGRAMA.

SECCIÓN DOCTRINAL

Educación social

I

Conformes estamos todos en que el hombre, ó el pueblo, no puede ser respetable y disfrutar de prosperidad y bienestar sino cuando es libre. A mayor grado de libertad corresponde mayor grado de riqueza y honorabilidad. Un siervo jamás puede ser respetable, aunque sea rico, como hay tantos; sino es honorable, y la honorabilidad no puede existir sin libertad.

Pero la libertad no ha de nacer solamente de las instituciones, y tener en ellas su consagración y garantía. Esta libertad política es muchas veces una palabra vacía, puro sonido, si en los códigos es una simple declaración, si no está definida, tallada, por decirlo así, las facetas de este diamante en los principios del derecho público, y claramente establecida en los derechos del ciudadano, que obliga el respeto de todos, y en las obligaciones y derechos del ciudadano, que es la consagración del derecho de los demás.

Pero ni aun ésto basta. Es menester que el derecho sea un hecho, y que el deber sea cumplido. Es menester que la ley sea un eje sobre el que gire toda la máquina política y administrativa, toda la vida social; que sea el faro que guíe las ideas, el apoyo de la conciencia social y la norma

de la conducta de todos los ciudadanos disciplinados en ella.

Precisa que los principios del derecho y de la libertad sean el molde moral del espíritu público, y que ellos sean los forjadores de los juicios y de los actos de los niños entrados á la edad del raciocinio y de los hombres llegados al disfrute de los derechos del ciudadano, por medio de la educación. En una palabra, es necesario que la educación cívica sea la lactancia moral del ciudadano, para que la libertad sea no sólo un concepto noble y elevado, una aspiración santa, sino una convicción como la que la educación religiosa engendra en el alma respecto de la Divinidad; que sea la sangre de nuestro espíritu y la madre de las costumbres. En suma: que sea práctica, que sea carne y hueso de la vida nacional.

¿Cómo hacer esto?

Por medio de la educación.

La instrucción alumbra la mente y la atesora de conocimientos. La abre los ojos y la hace conocer todo lo creado por la Naturaleza y el hombre, y le enseña procedimientos para observar el mundo, los seres y los hechos, las leyes que rigen la materia la fuerza, la vida y la muerte, y para sacar de la materia, de la inteligencia y de la fuerza, por medio del estudio y del trabajo, todos los frutos para alimento y recreo de su cuerpo y su espíritu.

**

La educación es otra cosa; es la disciplina de la inteligencia y del carácter; la formación de la voluntad; la domesticación de los impulsos naturales y ciegos llamados instintos; la nutrición de la moral; la iluminación del espíritu para guiarlo por las rutas de la justicia y el amor; la inculcación

de la devoción al deber, á la verdad, al honor, al bien y al trabajo: la dirección del pensamiento, del sentimiento y de la conducta; la definición clara y sencilla del derecho natural, de las obligaciones del hijo, del hermano, del amigo, del estudiante, del profesionista y del obrero, del ciudadano y del patriota, del concepto de la patria y de la libertad, de la vida, del trabajo, de la riqueza y de la felicidad.

Todos los cerebros especulan con estas ideas, aun cuando no estén instruidos en ellas, cuando los nombres ó palabras que las expresan llaman su atención sin conocer su significado.

Importa mucho para la educación del niño, del estudiante y del obrero la enseñanza de estas ideas, dándoles su definición filosófica. Toda idea trascendente, virtud, vicio, crimen, desgracia, dicha, patriotismo, premio, castigo, etc., debe ser inculcada por el padre, el maestro, el sacerdote, el legislador, el gobernante, etc., de manera que esos conceptos sean comprendidos en su acepción recta y clara. Cuando el niño y el pueblo no tienen de estas cosas más nociones que las que recogen en la calle de labios del vulgo, sucede que se forman de ellas un criterio extraviado. Así por ejemplo el ignorante y desprovisto de educación intelectual y moral, entiende por gobierno, tiranía: por patriotismo, odio al extranjero y á lo extranjero; por trabajo, esclavitud; por prudencia, cobardía; por honradez, imbecilidad; por virtud, debilidad, siendo precisamente lo contrario; por honor, perversidad; por valor, ferocidad; por derecho, anarquía; por libertad, barbarie, etc.

Imposible después rectificar estos errores, enderezar estos torcidos criterios, no ya por el educador, sino por el mismo magistrado ni aun por el enérgico correctivo de la ley penal. Esa extraviada educación hizo ya al hombre, que no puede ser creado física, intelectual y moralmente de nuevo. El niño, ayer escultura de cera, se hizo ya de bronce; imposible fundirlo nuevamante en los moldes de la educación. Cree que ahora, se le quiere engañar para esclavizarlo y explotarlo; que se pretende ejercer con él una tiranía moral y social; se rebelará, como el lobo encadenado, y mori-

rá creyendo firmemente que la sociedad humana es sólo una organización de la astucia, la fuerza y el poder, contra la debilidad, siendo al revés; que el honor es una hipocresía, el deber un despotismo, el poder público un tirano ladrón, la ley una cadena de presidiario, el trabajo una maldición, la virtud y la honradez y la bondad una bobería; la obediencia, estupidez y cobardía; el crimen una pasión, el robo un derecho, etc., etc.

*
*
*

Las ideas y los sentimientos gobiernan al hombre, á la sociedad y á la nación, rigen los cerebros, las almas, y los corazones y las voluntades, las aspiraciones y las energías, las costumbres y la vida toda, la del individuo, de la raza y de la humanidad.

La ineficacia de las leyes penales para escarmentar y reprimir la criminalidad no está en ellas mismas, como falsamente se cree, por ejemplo, respecto de la pena de muerte. Está en la educación popular, deficiente y viciosa. Esa ineficacia de la ley para moralizar á los pueblos, revela no solamente la superioridad sobre ella de la tendencia del hombre al mal, que la ley quiere destruir y convertir en tendencia al bien, sino principalmente la depravación del espíritu por una educación extraviada, por la cristalización en la mente de nociones bastardeadas del deber, el honor, el derecho, la libertad, etc.

De aquí el desprecio y el odio á la ley, y esa especie de cruzada de los depravados para prostituir y burlarla, y esas espantosas reincidencias, inexplicables para los que sólo observan los hechos superficialmente, de los criminales después de extinguir condenas severas ó al estarlas extinguendo. El criminal cree siempre que el juez es un enemigo del pueblo y la ley el despojo y el asesinato.

La educación es la que hace al guerrero, al artista, al comerciante, al industrial, al héroe. El desprecio del ladrón y del asesino á la autoridad, á la sociedad, á la ley, al juez, á la cárcel y al patíbulo; son obra de la educación del error y del vicio, de un falso concepto de la vida, del deber, del derecho, de la esclavitud y de la libertad. Lo mismo exactamente pasa con el desprecio del soldado á la muerte en el campo de ba-

talla, como se ha visto, antes que en el soldado japonés, en el soldado español y el francés y en el hispano-americano, educados en el culto del valor militar y de la gloria macial, y lo mismo pasa también con el valor del misionero, del juez, del médico, del sabio y del marino y del obrero. Es hijo de la educación, al revés del valor de la mujer, que es hijo en absoluto de su naturaleza, de la fortaleza de su alma.

La mayor fuerza de la humanidad está en la ley de conservación; la mayor fuerza del individuo está en su educación, y por esto la mayor fuerza de las sociedades humanas está en las ideas y los principios.

* * *

Si queremos, pues, hacer ciudadanos fuertes y respetables, hagamos libertad; y si queremos hacer libertad, hagamos primero educación, levantemos pensamientos y caracteres, forjemos principios, voluntades y costumbres, modelados por el deber y la virtud, esto es, por la fuerza para el bien.

La tarea es fácil y pronta con la tierna infancia, con las almas blancas, con las esculturas de cera.

Esta tarea de formar almas y patria deben compartirla los padres de familia con el maestro.

Los dos son los padres de las nuevas generaciones.

En el lenguaje está el alma de los pueblos como en su educación está su existencia. Enseñad á los niños lo que hay dentro de las palabras y las ideas, y les enseñaréis la verdad y la vida.

(De *El Progreso Latino*.)

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Extracto del acta de la sesión del día 28 de junio de 1907.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de suficiente número de vocales se abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

De que con fecha 26 del actual había cesado D.^a Isabel Torres Ferrer en el cargo de Maestra de la Escuela pública de niñas

de La Puebla, por haber sido clasificada por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción pública.

De que D.^a Margarita Gumundí había sido nombrada Maestra interina de la Escuela de niñas de Lloseta y D.^a María A. Ortigueira también interina de la de Santa Eulalia.

De que se ha concedido la jubilación á D.^a María Sastre Borrás, Maestra de Inca.

De que D. Sebastián Munar y Fullana, había sido nombrado Maestro de la Escuela pública de Alaró.

De que el Rector de la Universidad de Barcelona había remitido anuncio para su publicación en el *Boletín Oficial* referente á reducción y supresión de Escuelas públicas.

Enterada la Junta de que la Real orden de 19 del actual referente á reducción de sueldo de Escuelas públicas, se acordó darle el cumplimiento debido.

Vista una instancia que por conducto de esta Junta eleva al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes el Ayuntamiento de Alayor suplicando sea revocada la Real orden de 28 de febrero de 1903 por la cual se suprime la Escuela pública 2.^a de niños de aquella localidad creándose en la misma una Escuela graduada, se acordó pase á informe del Sr. Inspector.

Leído el informe emitido por el Sr. Inspector de 1.^a enseñanza en el expediente incoado por D.^a Francisca Oliver y Miró, Maestra de la Escuela pública de niñas de la Soledad, por el cual solicita nuevo título administrativo de 1.375 pesetas, la Junta acordó hacer suyo el citado informe y elevarlo al Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes para lo que estime procedente resolver.

Dada cuenta de una instancia de D. Antonio Llabrés, propietario del local que ocupa la Escuela pública de niñas de Sansellas solicitando se obligue á aquel Ayuntamiento al pago de atrasos que por alquileres debe dicho municipio, acordóse remitir dicha instancia al Excmo. Sr. Gobernador civil para los efectos procedentes.

Y se levantó la sesión.



SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

El señor Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública, recibió el 10 un telegrama del Subsecretario del ministerio del ramo interesándole los siguientes extremos:

«1.º La urgencia y especial atención de todo lo que se refiera á la tramitación del cumplimiento de la Real orden de 19 de Junio último, inserta en la *Gaceta* del 22, procurando dar la mayor publicidad á las vacantes que existen.»

«2.º Que en esta tramitación se dé preferencia á todo lo que concierna á los maestros de las Escuelas suprimidas para su colocación inmediata.»

En su vista el señor Gobernador Civil ha dictado una circular anunciando que en esta provincia se hallan vacantes las siguientes escuelas, que podrán solicitar con la urgencia debida los Maestros que se hallan comprendidos en dicha Real Orden y disfruten sueldo igual al señalado á las mismas.

Las escuelas vacantes son las siguientes.

Elementales de niños.—Las de Santañy, Lluchmayor y Petra, dotadas con el sueldo de 1.100 pesetas; las de San Cristóbal, San Luis y Mercadal, con 825 ptas. la de Deyá, con 620 ptas. y la de Orient, con 500 pesetas.

Elementales de niñas.—Una de Palma, dotada con 2000 pesetas; otra de Manacor, con 1325; las de La Puebla y Campos, con 1.100; las de Lloseta, María, Ferrerías, Son Servera y Santa Eulalia, con 825 y la de párvulos de Ciudadela con 1.100.

El jueves 11, en la capilla de la Purísima de la Iglesia Catedral, se unieron en el indisoluble lazo del matrimonio, nuestro amigo D. Jaime Rosselló Bibiloni, Maestro de Valldemosa y la bella Srta. D.^a Bárbara Tous. Asistió al acto escogida concurrencia que, como nosotros, felicitó á los jóvenes desposados deseándoles larga luna de miel y muchas prosperidades en su nuevo estado.

Está abierto el pago del 2.º trimestre á los Maestros jubilados y pensionistas de 1.^a enseñanza.

Igualmente lo está el de la mensualidad de junio y primer semestre de material de adultos para los Maestros públicos.

El plazo para rendir cuenta expirará el 27 del corriente.

El próximo lunes, día 15, darán principio los ejercicios de oposición para proveer la plaza de Rectora de la Crianza. La hora señalada es la de las cinco y media de la tarde y el local el despacho del Secretario del Ayuntamiento de esta capital. Las Maestras que han pedido actuar en dichos ejercicios son solamente dos.

El Ayuntamiento de Sansellas ha acordado reconocer al Maestro de Biniali, don J. A. Oliver, la gratificación que tenía asignada su Escuela en concepto de retribución, y abonársela á contar desde la fecha en que se hizo cargo de ella. Felicitamos al Maestro por lo que le favorece dicho acuerdo y aplaudimos la actitud de la Corporación Municipal de Sansellas, y en especial á los iniciadores del acuerdo que demuestra protección á la enseñanza.

Se han abonado los atrasos correspondientes á 1902 por la diferencia de sueldo entre 825 pesetas y 1.100 á que fueron ascendidos los Maestros del 2.º distrito escolar de Palma.

En virtud del proyecto de ley de Administración Local que el Gobierno ha presentado á las Cortes, la Revista *El Secretariado* ha convocado á los Secretarios de Ayuntamiento para una Asamblea magna, en Madrid, en el próximo otoño, que será cuando empezará á discutirse aquél en el Congreso.

A causa de haberse agotado la tirada, hasta el martes no podremos servir los estados de Inspección que algunos Maestros nos tienen pedidos.